



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 150-2014-A/MDP

Pangoa, 03 de Febrero del 2014

VISTO; El Informe Legal N°022-2014-OAL/MDP, de Asesoría Legal, el Oficio N°001-2014-CRC, exp. 789, presentado por la Federación Cafetalera Pangoa VRAEM, representado por el Sr. Anastacio Surichaqui Quiñones - Presidente, que solicita apoyo económico para pago de gastos tramites para su reconocimiento legal ante Registros Públicos.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;6

Que, el Artículo 86° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, indica que las municipalidades en materia de promoción del desarrollo económico local, inciso 3.5) promueve las condiciones favorables para la productividad y competitividad de las zonas urbanas y rurales del distrito; y en el Artículo 87° aclara que las municipalidades provinciales y distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente ley o en leyes especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos públicos de nivel regional o nacional;

Que, mediante Oficio N°001-2014-CRC, presentado por don Anastacio Surichaqui Quiñones - Presidente de la Federación Cafetalera Pangoa VRAEM; que solicita apoyo económico para pago de gastos trámites para su reconocimiento legal ante Registros Públicos; y mediante Informe Legal N°022-2014-OAL/MDP, de Asesoría Legal recomienda procedente en atención al Acuerdo de Concejo N°002-2009-MDP; y con proveído de la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto ha sido autorizado el apoyo económico, con cargo a la metas 036, rubro 07, específica 2521199;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y opinión favorable de la Sub Gerencia Planeamiento de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la Subvención Económica por el monto de S/. 300.00 nuevos soles, a favor de la FEDERACION CAFETALERA PANGO VRAEM, representado por el Sr. **ANASTACIO SURICHAQUI QUIÑONES - Secretario General;** para fines de trámites para su reconocimiento legal ante Registros Públicos.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer su cumplimiento con cargo al rubro 07, meta 036, específica 2521199.

ARTICULO TERCERO.- Encargar de su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Ppto., conforme lo dispuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGO
Miguel A. Egoavil Martínez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN



INFORME LEGAL N° 022-2014-OAL/MDP

AL : **Miguel Ángel Egoavil Martínez**
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

DEL : **Abog. Oswaldo Fernando Rodríguez Lazo**
Asesor Legal – MDP.

ASUNTO : Evaluación y Opinión referente a la solicitud de apoyo económico.

REF. : Informe N. 018-2014-SGDPMA/MDP.
Proveído de Gerencia Municipal.

FECHA : Pangoa, 24 de enero del 2014.



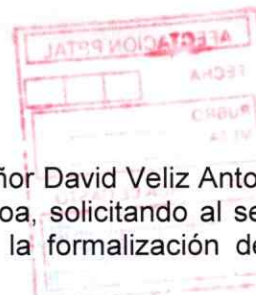
Tengo el agrado de dirigirme a usted y respecto a los documentos de la referencia, lo siguiente.

I.- ANTECEDENTES

- 1.1. Informe N. 018-2014-SGDPMA/MDP, presentado por el señor Froilan Alvarado Vega Sub Gerente de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente.
- 1.2. Oficio N. 001-2014-CRC, presentado por el señor David Veliz Antonio, representante del Concejo Regional del Café Selva Central Pangoa.
- 1.3. Proveído de Gerencia Municipal, solicitando opinión.

II. ANALISIS

- 2.1. Que, mediante Oficio N. 001-2014-CRC, presentado por el señor David Veliz Antonio, representante del Concejo Regional del Café Selva Central Pangoa, solicitando al señor Alcalde apoyo económico de S/. 1,596.00 Nuevos Soles, para la formalización de la Federación Cafetalera de Pangoa.
- 2.2. Que, mediante Informe N. 018-2014-SGDPMA/MDP, presentado por el señor Froilan Alvarado Vega Sub Gerente de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente, sugiere que pase a opinión legal y presupuestal para ser aprobado en sesión de Concejo y hacer un sinceramiento para la constitución de la Federación.
- 2.3. Que, mediante Acuerdo de Concejo N. 002-2009-MDP, de fecha 08 de enero del 2009, se faculta al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa, otorgar donaciones,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN



apoyos económicos y subvenciones sociales con materiales de construcción hasta por el monto de S/3,500.00 Nuevos Soles y la Subvención económica el monto máximo de S/. 300.00 Nuevos Soles.

2.4. Cabe hacer presente que, en sesión de Concejo Municipal de fecha 22 de enero del año en curso, la Regidora Elvira Portocarrero De La O, realizo como pedido el mismo tema, habiendo tenido el acuerdo que asesoría legal brinde apoyo y orientación para la conformación de la Federación.

2.5. Que, el artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, trata sobre las atribuciones del Alcalde, en el inciso 3 señala: Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad.

III. Conclusiones

3.1. Esta Oficina de Asesoría Legal opina que se debe cumplir con el Acuerdo de Concejo N. 002-2009-MDP, de fecha 08 de enero del 2009, en donde señala como Subvención económico el monto máximo de S/.300.00, y si es un monto mayor poner a consideración del Concejo Municipal.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
[Firma]
Abog. Osvaldo Fernando Rodríguez Loza
ASESOR LEGAL INTERNO
CAJ. 904



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

OFICINA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE
PANGOA - JUNIN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME N° 018-2014-SGDPMA/MDP

22 ENE 2014

A : HECTOR PABLO PALOMINO GARCIA.
GERENTE MUNICIPAL

DE : FROILAN ALVARADO VEGA
SUB GERENTE DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE

ASUNTO : EVALUACIÓN Y OPINIÓN REFERENTE A LA SOLICITUD DE APOYO ECONOMICO

REF. : OFICIO N° 001-2014-CRC

FECHA : PANGOA, 23 DE ENERO DE 2014

HORA: 9:25
EXP: 0789
FOLIO: 03
FIRMA: [Firma]

A través del presente es grato dirigirme a Ud. y saludarle cordialmente y a la vez para solicitarle atención al **OFICIO N° 001-2014-CRC**, presentado por el representante del Concejo Regional del Café y Federación Cafetalera Pangoa.

El presente informe técnico tiene como finalidad evaluar la **SOLICITUD DE APOYO ECONOMICO PARA LA FORMALIZACION DE LA FEDERACION CAFETALERA DE PANGOA**, por el monto de **S/. 1,596.00 (Mil Quinientos Noventa y Seis con 00/100 Nuevos Soles)** a solicitud de los Sres. Anastasio Surichaqui Quiñones y David Veliz Antonio, derivado a esta Sub Gerencia con Proveído de Alcaldía para su evaluación y opinión.

I. ANTECEDENTES:

1. Las instituciones de base legalmente constituidas representan un órgano de apoyo en las gestiones de recursos y proyectos a las instituciones públicas que trabajan de la mano con los agricultores, por lo que es importante que cuenten con la acreditación respectiva.
2. La Municipalidad siempre ha trabajado de la mano con los agricultores representados por sus autoridades y más aún cuando el gobierno central viene creando diversos programas de apoyo al sector cafetalero y requiere de una organización civil para lograr este apoyo y llegue realmente a los más necesitados.
3. Los agricultores han logrado apoyos a base de asociaciones, organizaciones, cooperativas, etc. y es un medio factible por donde se puede obtener estos tipos de apoyo.

II. FUNDAMENTO DEL PEDIDO:

1. Por todo lo descrito es necesario y urgente la formalización de la Federación Cafetalera de Pangoa, por la misma realidad que atraviesa el sector cafetalero.

III. SUGERENCIAS:

Sugiero que pase a opinión legal y presupuestal para ser aprobado en sesión de consejo, y asimismo hacer un sinceramiento de los costos descritos para la constitución de la federación. Adjunto documento de la referencia.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines correspondientes.



Atentamente;



FROILAN J. ALVARADO VEGA
SUB GERENTE DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE

PROVEIDO

PASE A:

PARA:

Asesoría legal
opinión

23/01/14

Distribución:

- Gerencia Municipal.
- Archivo.

Oficio Nº 001-2014-CRC.

Señor : Miguel Ángel Egoavil Martínez
Alcalde (e) de la Municipalidad Distrital de Pangoa

Ciudad.

Solicito: Apoyo Económico para la Formalización de la
Federación Cafetalera de Pangoa.

EXP Nº 0789 FOLIO 02
HORA 4:47 FIDMA f

20 ENE 2014

De mi mayor consideración, sirva la presente para saludarlo a nombre del Consejo Regional del Café de la Selva Central, del cual soy miembro acreditado en representación del distrito de Pangoa y de la Federación Cafetalera de Pangoa, así mismo a través del presente manifestamos los siguientes:

Como es de conocimiento de su representada, el sector cafetalero ha emprendido una lucha por la reivindicación del sector cafetalero.

Sin embargo dado los actos administrativos en favor del sector cafetalero afectado por la Roya Amarilla y considerando que a la fecha se ha avanzado aproximadamente en un 80 % de la compra de deudas del sector cafetalero, y un 15 % de la Renovación de Cafetales, es necesario fortalecer las federaciones de nuestro distrito de manera que sirvan de aliados estratégicos para el logro de programas y proyectos para el sector agrario y cafetalero de nuestro distrito.

Consciente de su alto grado de identidad con el sector agrario y cafetalero recurrimos a su representada, a fin de solicitar APOYO ECONÓMICO PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA FEDERACIÓN CAFETALERA DE PANGOA-VRAEM, cuyos gastos detallo a continuación:

1	Busqueda de Duplicidad de Nombre en SUNARP	6.00
2	Constitucion Notarial	350.00
3	Asesoría de un abogado	400.00
4	Elaboracion de Estatutos y Aprobacion	350.00
5	Derecho de tramite SUNARP	80.00
6	Compra y Legalizacion de Libros Padron y de Actas	60.00
7	Legalizacion de Copias de DNI	50.00
8	Pasajes y otros gastos	300.00
	TOTAL	1596.00

Para la ampliación de informaciones solicito comunicarse con los teléfonos de la dirigencia cafetalera: #994403362, 981935311; sin otro en particular me suscribo de usted no sin antes reiterar las muestras de mi estima personal.

Atentamente,



ASISTENTE SURICHAQUI JUNIN
DNI. Nº 20974261

CONSEJO REGIONAL DEL CAFE
SELVA CENTRAL

David R. Veliz Antonio
D.N.I. Nº 20999080
REPRESENTANTE - PANGOA

PROVEIDO

PASE A: SGDPHA

PARA: Su evaluación y opinión

FECHA: 21-01-14



